Año CVII · N° 28.505 · Montevideo, viernes 6 de julio de 2012

Diario*Oficial*

IMPO | Centro de Información Oficial
www.impo.com.uy



agro combustibles

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS

PANTALLA IMPO PRESENTA:

DANIEL DREXLER

JUEVES 12 DE JULIO - 18:00 HS.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO
18 DE JULIO 1373

GRATIS



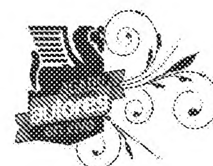
CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL JUEVES 19 DE JULIO A LAS 18:00 HS.

Encuéntrenos en: facebook PANTALLA IMPO

REALIZAN:

IMPO | Centro de Información Oficial www.impo.com.uy



IMPO

Diario Oficial

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.505 - Montevideo, viernes 6 de julio de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

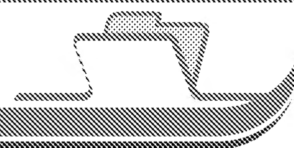
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

RED BOA

DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de febrero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa JIKI S.A.

(1.175*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Junio de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **JIKI S.A.**, con número de RUT 210974820016, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de febrero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la incorporación de maquinaria industrial óptica con tecnología FREEFORM.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que la ampliación del proyecto presentado por **JIKI S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de febrero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **JIKI S.A.**, tendiente a la incorporación de maquinaria industrial óptica con tecnología FREEFORM, por un monto de UI 1.330.189.-

2º.- Exonérase a la empresa **JIKI S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 798.113., equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/08/09 y el 31/07/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.-

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el témino de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravadas.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/08/09 y el 31/07/12.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **JIKI S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

2

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a NOVINCO S.A. por Resolución de fecha 14 de diciembre de 2010, en busca de hierro, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Florida.

(1.176)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Junio de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN concedido a NOVINCO S.A. por resolución de 14 de diciembre de 2010, en busca de hierro, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 6 meses y notificado el 18 de enero de 2011;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a NOVINCO S.A. por resolución de 14 de diciembre de 2010, en busca de hierro, afectando los padrones 698, 716 y 718, en un área total de 249 hás. 2890 m², en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

3

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a BALITUR S.A. por Resolución de fecha 9 de diciembre de 2004, sobre un yacimiento de piedra partida, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(1.177)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Junio de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a BALITUR S.A. por resolución de 9 de diciembre de 2004, sobre un yacimiento de piedra partida, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 10 de diciembre de 2004;

II) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 21 de febrero de 2007 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

III) que la Concesión para Explotar fue otorgada el 30 de setiembre de 2011 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 20 de diciembre de 2011;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a BALITUR S.A. por resolución de 9 de diciembre de 2004, sobre un yacimiento de piedra partida, afectando el padrón 21337 (p) en un área de 2 hás. 9069 m², en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

4

Resolución S/n

Otórgase a Arnoldo Churi Tellechea el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

(1.178)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Junio de 2012

VISTO: la gestión promovida por ARNOLDO CHURI TELLECHEA tendiente a la obtención del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR un yacimiento de balasto y tosca, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre por As. 1838/06;

III) se ha acreditado el trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa a nombre del titular;

CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a ARNOLDO CHURI TELLECHEA el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, afectando el padrón 45899, en un

área de 9 hás. 1158 m^2, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a nombre del titular.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
EDGARDO ORTUÑO.

5

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a PAWER S.A. por Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos, jaspes, ópalos y cornalinas, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(1.179)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Junio de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a PAWER S.A. por resolución de 20 de octubre de 2006, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos, jaspes, ópalos y cornalinas, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses siendo notificado el 27 de octubre de 2006;

II) que el 29 de enero de 2007 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 12 de diciembre de 2006 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la servidumbre respectiva;

III) que la servidumbre fue otorgada el 30 de diciembre de 2008 y notificada el 5 de febrero de 2009, por lo que se levantó la suspensión de cómputo del plazo a partir de esa última fecha, por resolución de 9 de marzo de 2009;

IV) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 13 de setiembre de 2011 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

V) que PAWER S.A. presentó renuncia al Permiso de Exploración, el 9 de diciembre de 2011;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a PAWER S.A. por resolución de 20 de octubre de 2006, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos, jaspes, ópalos y cornalinas, afectando el padrón 1590 (p) en un área de 87 hás. 0054 cá. en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

6

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a GLENDORA S.A. por Resolución de fecha 15 de marzo de 2011, en busca de oro, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

(1.180)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Junio de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a GLENDORA S.A. por resolución de 15 de marzo de 2011 en busca de oro, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 6 meses y notificado el 15 de abril de 2011;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, ha dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a GLENDORA S.A. por resolución de 15 de marzo de 2011 en busca de oro, afectando los padrones 1534 (p) y 6930 (p), en un área total de 20 hás. en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

7

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión Definitiva otorgado a Ricardo Pablo García Regalado, sobre un yacimiento de mármol, en la 5ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

(1.181)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Junio de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección

Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESIÓN DEFINITIVA otorgado por resolución de 29 de junio de 1976 a RICARDO PABLO GARCÍA REGALADO y su modificativa de 2 de diciembre de 1981, sobre un yacimiento de mármol en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 30 años labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 17 de febrero de 1982;

II) que el concesionario ha incurrido en falta de pago de dos años continuos del canon de producción y ha vencido el plazo del título minero;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado las causales previstas en el artículo 21, ordinal I), literal a) y ordinal II), literal c), num. 1 del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESIÓN DEFINITVA otorgado a RICARDO PABLO GARCÍA REGALADO el 29 de junio de 1976 con su modificativa de 2 de diciembre de 1981,sobre un yacimiento de mármol afectando el padrón 4494, en 3 hás. 4589 m², en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

8

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a LORYSER S.A. por Resolución de fecha 15 de marzo de 2011, en busca de oro, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

(1.182)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Junio de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a LORYSER S.A. por resolución de 15 de marzo de 2011 en busca de oro, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 6 meses y notificado el 8 de abril de 2011;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a LORYSER S.A. por resolución de 15 de marzo de 2011 en busca de oro, afectando parcialmente el padrón 10655, en un área de 27 hás. 7588 m² en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

9

Resolución S/n

Suspéndese el cómputo del plazo de vigencia de la Concesión para Explotar otorgada a Alba Aurora De Armas, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(1.183)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Junio de 2012

VISTO: la solicitud formulada por ALBA AURORA DE ARMAS de suspensión de cómputo del plazo de vigencia de la Concesión para Explotar otorgada el 11 de abril de 2012, por un plazo de 15 años, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el 4 de mayo de 2012 se labró el Acta de toma de posesión jurídica de los derechos atribuidos por el título minero otorgado;

II) que la concesionaria invoca que no se ha establecido la servidumbre correspondiente tramitada por As. 1330/09, lo que le impide efectuar las labores mineras, por lo que solicita la suspensión del plazo hasta la imposición y notificación de la servidumbre;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología no opone reparos al otorgamiento de la suspensión solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Suspéndese el cómputo del plazo de vigencia de la Concesión para Explotar otorgada a ALBA AURORA DE ARMAS el 11 de abril de 2012, hasta la imposición y notificación de la servidumbre minera.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología controlará,

a los efectos de mantener la suspensión, que no existan incumplimientos por parte de la concesionaria en el trámite de servidumbre.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

10

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A. por Resolución de fecha 18 de enero de 2010, en busca de oro, en las 1ª, 8ª y 9ª Secciones Catastrales del departamento de Rocha.

(1.184)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Junio de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A. por resolución de 18 de enero de 2010 en busca de oro, en la 1ª, 8ª y 9ª Secciones Catastrales del Departamento de Rocha;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 28 de enero de 2010;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A. por resolución de 18 de enero de 2010 en busca de oro, afectando los padrones 397, 428, 430, 2285, 2326 (p), 2331, 2347, 2351, 2387, 2389, 2395, 2411, 2413, 2416, 2417, 2428, 2468, 2481, 2482, 2484, 2485, 2486, 2488, 2489, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2504, 2505, 2507, 2508, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 3909, 4020, 4035 (p), 4124, 4141, 4146, 4272, 4283, 4295, 4298, 4328, 4331, 4332, 4333, 4335, 4337, 4338, 4352, 4488, 5056, 5106, 5149, 5162, 5163, 5756, 5928, 5946, 5949, 6174, 6237, 6260, 7101, 7102, 7103, 7104, 7121, 7133, 7204, 7303, 7315, 7606, 7665, 7728, 7729, 7856, 7857, 7859, 7897, 10567, 10568, 10569, 10571, 10572, 11126, 11131, 11132, 11133, 11134, 14762, 16408, 17562, 19961, 21412, 24728, 24729, 24886, 27052, 36058, 45394, 49434, 53098, 53099, 53100, 53309, 53310, 55648, 58371, 59523 y 61596 de la 9ª Sección Catastral, padrones 477, 485, 486, 488 (p), 491 (p), 495, 1066, 3540, 4643, 6337 (p), 19196, 32216, 39285, 39358, 61386 y 61387 de la 1ª Sección Catastral y padrón 1189 de la 8ª Sección Catastral, todos del Departamento de Rocha, en un área total de 8027 hás. 7876 m².

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

11

Resolución S/n

Otórgase una reducción del área de la Concesión para Explotar otorgada a Héctor Fernando Capandeguy, sobre un yacimiento de piedra partida, ampliada a tosca, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(1.185)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Junio de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por HÉCTOR FERNANDO CAPANDEGUY tendientes a reducir el área del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, sobre un yacimiento de piedra partida ampliado a tosca, en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado a HÉCTOR FERNANDO CAPANDEGUY por resolución de 9 de noviembre de 2004, por el plazo de 30 años sobre un yacimiento de piedra partida y ampliado a tosca el 6 de mayo de 2009;

II) el 10 de junio de 2011, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiados por causa de utilidad pública, entre otros, parte del padrón 20471 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

III) se realizaron las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento descontando el área expropiada, de lo que surge que la Concesión para Explotar afecta al referido padrón 20471 (p) en un área de 126 hás. 2415 m² y que corresponde liberar un área de 4 hás. 2516 m²;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase reducción del área de la Concesión para Explotar otorgada a HÉCTOR FERNANDO CAPANDEGUY por resolución de 9 de noviembre de 2004 sobre un yacimiento de piedra partida, ampliada a tosca el 6 de mayo de 2009, por el plazo de 30 años, la que comprenderá un área de 126 hás. 2415 m², afectando parcialmente el padrón 20471, de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2º.- Libérase un área de 4 hás. 2516 m² en el mismo padrón, sección catastral y departamento.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

AVISOS

Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MACHADO, EUDOCIO MARTIRES y ORTELLADO DIAZ, OMAR ORLANDO (FICHA 317-554/2008).
Habilitado por Feria Judicial.
Fray Bentos, 29 de junio de 2012.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18641 Jul 04- Jul 17

Convocatorias

**TERMINALES GRANELERAS URUGUAYAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Terminales Graneleras Uruguayas S.A. para el día 31 de julio de 2012 a las 9.30 hs en Rondeau 1908 of. 5.
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación de lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de mayo de 2012.
3. Asuntos legales, varios
4. Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Primera Publicación
03) $ 1110 3/p 18858 Jul 06- Jul 10

**PAISAL S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 2012, a la hora 19:00 en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda, a celebrarse en el local de Avda. Rivera Nº 1938 Apto. 1105 - Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estados Contables de los ejercicios cerrados al 31/07/2009, 31/07/2010 y 31/07/2011.
3) Proyecto de Asignación de Resultados.
4) Designación del Directorio.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas estará abierto 5 días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien un certificado de depósito (art. 350 de la Ley 16.060). El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1776 3/p 18709 Jul 06- Jul 10

**PAISAL S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 2012, a la hora 20:00 en primera convocatoria y a las 21:00 en segunda, a celebrarse en el local de Avda. Rivera Nº 1938 Apto. 1105 - Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
3) Nombramiento del o los Liquidadores y aprobación del Balance Inicial de la liquidación.
4) Forma de liquidación del activo y pasivo de la sociedad.
5) Aprobación del Balance Final de la liquidación y Proyecto de Distribución.
6) Designación de responsable sobre la custodia de los libros sociales.
7) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas estará abierto 5 días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien un certificado de depósito (art. 350 de la Ley 16.060). El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1998 3/p 18708 Jul 06- Jul 10

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de la Caja de Auxilio para los Funcionarios de UTE Y ANTEL (CAUTE- ANTEL), comunica a sus asociados la convocatoria a elecciones para los cargos de Comisión Directiva, Fiscal y Electoral respectivamente por el período 2012/2018.
Dicho acto se realizará el día 13 de Julio en Montevideo e Interior en el horario de 9 a 18:00 Horas.
Comisión Electoral.
Primera Publicación
03) $ 1480 5/p 18676 Jul 06- Jul 12

CONVOCATORIA

AMEDRIN COOPERATIVA MÉDICA, convoca a sus socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en esta ciudad el día Lunes 23 de julio de 2012, en su sede sita en Rincón 1051, a la hora 19:00 como Primer llamado y 20:00 horas como Segundo llamado donde se sesionará con el 25% de los socios, para tratar el siguiente.
Orden del Día
1) Artículo 5 inc. B, art. 36 complementado con el art. 37 apartado I) de Estatutos Sociales.
2) Informe del Consejo Directivo
3) Seguro Médico
Por Comisión Directiva de AMEDRIN
Dra. Guiomar Calleriza, Presidente;
Dr. Luis Acosta, Secretario.
03) $ 1110 3/p 18642 Jul 05- Jul 09

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que ante esta Intendencia, en expediente Nro. 121517, se ha presentado Graciela MEYER MESA, solicitando se le reconozca el 100% de los derechos de uso del nicho Nro. 74 Fila DB del Cementerio Local, en función de su uso y cuidado en forma continua, no interrumpida, pacifica, pública, no equivoca y en concepto de usuario por más de diez años, emplazándose por el término de 20 día a todos los que se consideren con interés y pretendan oponerse. (Artículo 3 Decreto Departamental 94, 1 y 2 Decreto Departamental 142).
Trinidad, junio 20 de 2012.
04) (Cta. Cte.) 20/p 18497 Jul 04- Ago 01

EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que ante esta Intendencia, en expediente Nro. 121309, se ha presentado Angela

AMY ECHICHURI, solicitando se le reconozca el derecho de uso del nicho Nro. 56 H.O del Cementerio Local, el que se encuentra a nombre de Ma. Angélica Etchichuri, emplazándose por el término de 20 días a todos los que se consideren con interés y pretendan oponerse. (artículo 2 Decreto Departamental 142).
Trinidad, junio 5 de 2012.
04) (Cta. Cte.) 20/p 16540 Jun 15- Jul 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. ISABEL GONZALEZ BASTOS solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 226 del CEMENTERIO CENTRAL 3º CUERPO, cuyos titulares eran IVONNE BASTOS CUNEO y otra, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 830632).-
Montevideo 2 de julio de 2012.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 1110 3/p 18704 Jul 05- Jul 09

SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. PEDRO MELCHOR RUZO REY, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 2780 del CEMENTERIO BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Teresa Brandon, Julio Pablo Mogordoy, María Angélica Rama, Rodolfo Carrera y María Rodríguez se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 4330-001250-12).-
Montevideo, 16 de MAYO de 2012
OMAR OBARSKI
ESCRIBANO.
04) $ 3700 10/p 18277 Jul 02- Jul 13

Disoluciones de Sociedades Comerciales

RIKESOLD S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria: 30/4/2007.-
Inscripción: 7/6/2012, 8407.
Única Publicación
06) $ 458 1/p 18707 Jul 06- Jul 06

ADAPTEL S.A.
Art. 362 Ley 16060

Asamblea 5/6/2012 resolvió disolución anticipada y liquidación en virtud de pasivos existentes a la fecha, no actividad ni existencia capital de giro alguno. Liquidador: Klaus Dieter Lietzmann procederá a solicitar confección balances pendientes e inventario y balance inicial de liquidación, los cuales someterá oportunamente a la aprobación de los accionistas.
06) $ 13740 10/p 18077 Jun 28- Jul 11

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** SOBA FERNÁNDEZ, Adalberto (Exp. 2010-11-0001-2145)**
*** BENAROYO, Mónica (o Monique) (Exp. 2011-11-0001-2203)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 18586 Jul 05- Jul 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.-

Se cita y emplaza a los titulares de los vehículos que a continuación se detallan a presentarse ante la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Flores por el término de 30 días a fin de retirar los mismos, previo pago de las multas que correspondieren.- Vencido el término sin que se haga efectivo el retiro por quien acredite su propiedad, se procederá al remate de tales vehículos (motos, motonetas y similares), conforme las disposiciones de la ley 18791.-
Listado;
TITULAR, MATRICULA, PADRON, MARCA
1.- Marcos SALVATTO VALLEJO, NAC 725, 100.162, Yumbo;
2.- María PIREZ MARTINEZ, NAF 114, 105.820, Baccio;
3.- Denisse Mariana SENNA, NAK 257, 120.946, Mondial;
4.- Edith AGUILAR BELOQUI, NAD 197, 24.056, Zanella;
5.- Alvaro QUEVEDO, N1-3903, 23.843, Hero;
6.- Julio BESSONART CACERES, NAF 977, 108.563, Yumbo;
7.- José PINARES SILVA, NAF 724, 24.385, Hero;
8.- Diego PICART MEHARU, NAH 560, 113.352, Yasuki;
9.- Alba PEREIRA ANZOLABEHERE, N1-4313, 24.229, Honda;
10.- Inés SANGUINETTI GARCIA, NAC 401, 101.418, Zanella;
11.- Gustavo BIZZIO, NAI 271, 114.613, Yumbo;
12.- Gonzalo HERNANDEZ AYO, NAH 880, 114.039, Baccio;
13.- José ETCHISURE GODOY, NAD 422, 25.048, Jialing;
14.- Heber COLLAZO, N1-1499, 20.915, Suzuki;
15.- Mario DIAZ RAMOS, NAA 939, 23.210, Zanella;
16.- Raúl PODESTA FERNANDEZ, NAE 256, 26.967, Yumbo;
17.- Cristian PEDREIRA ETCHEVERRIA, NAE 148, 102.486, Hero Puch;
18.- Alberto PUIG LOPEZ, NAG 948, 112.412, Yumbo;
19.- Juan GARCIA MENENDEZ, NAD 586, 26.655, Dincheng;
20.- AG 4164, Yamaha;
21.- Mercedes HUNGOY OCAMPO. NAG 187, 108.932, Winner;
22.- María URBELTZ SAFORE, NAD 221, 101.354, Zanella;
23.- Robert GARCIA SANABRIA, NAF 930, 108.351, Winner;
24.- Alcides FERNANDEZ MESA, N1-2469, 22.367, Suzuki;
25.- Julio CABRERA GARCIA, NAB 554, 24.374, Hero;
26.- Juan MARTINEZ CORREA, NAC 484, 26.214, Kawasaki;
27.- Ana GAZZO DE ARMAS, NAH 547, 113.338, Yumbo;
28.- José PAZ RODRIGUEZ, NAB 436, 24.162, Hero;
29.- Luis SANABRIA BONILLA, N1-4013, 23.952, Hero;
30.- Elio CARBAJAL, NAD 863, 25.855, Jialing;
31.- Luisa ANZOLABEHERE BARRERA, NAD 601, 26.160, Zanella;
32.- Susana FRANCO GAZZO, NAC 356, 26.496, Zanella;
33.- Luis PEDREIRA ORONA, NAI 252, 114.574, Yumbo;
34.- Walter BIDONDO HARRINSON, NAA 218, 20.483, Yamaha;
35.- Graciela MARTINEZ CARRIZO, NAE 263, 102.737, Yumbo;
36.- Luis APUD AMIR, NAF 695, 107.765, Winner;
37.- Elsa MERIDA, N1-5119, 24.973, Zanella;
38.- Katia DE LEON CORREA, NAC 633, 108.099, Yumbo;
39.- Quintin DE LEON VILLOLDO, NAD 780, 102.112, Zanella;
40.- María PERDOMO ACOSTA, NAE 338, 103.234, Yumbo;
41.- Walter BIDONDO HARRINSON, NAB 552, 24.947, Garelli;
42.- Rocío CARRATO PERDOMO, NAC 387, 26.358, Zanella;
43.- Juan BELOQUI BELOQUI, NAC 130, 24.887, Zanella;
44.- Amilcar BONIFACIO MORA, NAA 233, 20.478, Honda;

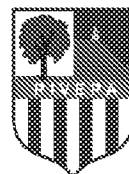
45.- Teresita DE ARMAS, NAA 562, 21.787, Suzuki;
46.- Camila ROBLES SEGURA, NAD 220, 100.651, Yumbo;
47.- Susana SAAVEDRA MEDIZA, NAF 761, 23.183, Zanella;
48.- Juan NUÑEZ MORA, N1-4304, 24.221, Derbi;
49.- Tiziana GARCIA GARCIA, NAD 611, 24.091, Hero;
50.- Leonardo ARIAS GONZALEZ, NAF 932, 108.358, Yumbo;
51.- Regino TARDE ELORGA, NAH 153, 112.601, Yumbo;
52.- Walter CABRERA BRITOS, NAD 787, 24.749, Hero;
53.- Carlos MACIEL PEREZ, N1-1399, 20.924, Yamaha;
54.- Horacio GUERRA LOPEZ, NAC 339, 26.070, Suzuki;
55.- Wilson GUERRA PAONETTI, NAF 701, 107.775, Yumbo;
56.- Pablo AGUILAR SACCO, NAC 226, 26.067, Zanella;
57.- Héctor RAMIREZ MOLINA, NAE 635, 104.686, Yumbo;
58.- Daniela ARTIGAS DE MONTES, N1-4380, 24.289, Hero;
59.- Juan HIRIART PASTORINO, NAE 788, 26.250, Zanella;
60.- María QUINTANA URRUSMENDY, NAB 558, 24.309, Zanella;
61.- Mónica CENTURION CORREA, NAG 774, 111.795, Baccio;
62.- María LAMARTHE ESTRADE, NAD 313, 25.889, Zanella;
63.- Caterine AMUZ MESA, NAH 348, 113.006, Mondial;
64.- Oscar BAMBACAR MARTINEZ, NAD 228, 27.122, Yumbo;
65.- Santiago SILVEIRA ELIAS, NAE 133, 27.254, Zanella;
66.- Maximiliano TARDE, NAG 606, 110.714, Winner;
67.- Luciana IRAZABAL ALVAREZ, NAD 350, 26.902, Zanella;
68.- Gustavo BERALDO CEBALLOS, NAC 520, 26.461, Pennsylvania;
69.- Santiago PANZARDO INZAURRALDE, NAD 274, 25.664, Zanella;
70.- Alfredo BUSSI GAU, NAA 210, 20.682, Kawasaki;
71.- Robert VALIENTE GEREQUIZ, NAG 272, 24.096, Zanella;
72.- Verónica CORREA PEREZ, NAH 991, 14.259, Yumbo;
73.- Alvaro GUERRERO OLIVERA, N1-6744, 27.045, Hero;
74.- Fenando Martín GARCIA, NAH 999, 114.279, Yumbo;
75.- Marcos Felix VERA, N1-1689, 21.814, Honda;
76.- Gehovanna RODRIGUEZ DE LEON, NAF 503, 107.214, Yasuki;
77.- Julio MARTINEZ SANCHEZ, NAH 114, 112.523, Yasuki;
78.- Darwin GIMENEZ BARRAGAN, NAI 264, 114.603, Winner;
79.- Carlos Felisberto MENENDEZ, NAB 589, 23.779, Zanella;
80.- Juan RIVERO MIRANDA, NAG 854, 112.127, Winner;
81.- Ruben NUÑEZ FERREIRA, NAD 249, 25.895, Winner;
82.- César CARBAJAL CASTRO, NAG 548, 110.431, Kin;
83.- Walter DURAN, NAB 487, 20.244, Kawasaki;
84.- Miguel GARCIA GARCIA, NAE 269, 102.805, Yumbo;
85.- Blanca BENTANCUR REVETRIA, NAC 588, 26.975, Yumbo;
86.- Luis GONZALEZ REVETRIA, NAF 272, 106.414, Hero;
87.- Luis SCLAVI BOMBI, NAB 885, 26.179, Bajaj;
88.- Ruben MOLINA CARBAJAL, NAI 393, 114.860, Yasuki;
89.- Marianela GONZALEZ CORREA, NAG 292, 109.382, Yumbo;
90.- Marta QUINTANA SANTA, NAD 788, 26.724, Zanella;
91.- Walter BIDONDO HARRISON, NAB 687, 24.303, Hero;
92.- Angel GARCIA DE LEON, N1-1974, 22.883, Honda;
93.- Ignacio VIDAL CONDE, NAG 549, 110.434, Mondial;
94.- Enrique SANCHEZ PAUNETTI, NAF 218, 106.194, Yumbo;
95.- Sin titular, AG 4164, Yamaha;
96.- Sin titular, s/mat. Chassis GA45200000000418, Peugeot.

Trinidad, junio 26 de 2012.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18516 Jul 04- Jul 06

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 dias bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP./ RES.	EJERCICIO	MONTO
LUISA, JUAN, MARIA ANGELICA, TELMO, ARMANDO, GILBERTO, HECTOR NERY, FIDENCIO, EICLIDIS, EMIGDIO, y LUCILA todos apellido SILVA	BA 196	3213-3359	1a. ej. 1973 a 1a. ej. 2012	$ 80.413,67
WASHINGTON PEREIRA NUÑEZ y OLGA ALVAREZ	BA 1431	3212-3426	1a. ej. 1998 a 1a. ej. 2012	63.356,23
PEDRO DA SILVA	BA 574	3211-3425	1a. ej. 2001 a 1a. ej. 2012	64.114,55
SUCESORES R. BALBUENA DE GONZALEZ	BA 910	3207-2996	1a. ej. 1973 a 4a. ej. 2011	66.139,73

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18495 Jul 04- Jul 06

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

SERVICIO MATERIAL Y ARMAMENTO

LICITACION PÚBLICA No. 638/S.M.A/2012.
ADQUISICION DE HASTA 7 OMNIBUS DE 40 PLAZAS O MÁS, POR PARTE DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.-

APERTURA: 30 DE JULIO DEL 2012.
HORA: 10.00
LUGAR DE APERTURA: SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO (AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES 1925 ANEXO 1).
RETIRO DE PLIEGO: SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO (DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE) DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08.00 A 12.30 HRS. TEL. 2355.40.32.-
COSTO DE PLIEGO: $ 2.000.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18705 Jul 06- Jul 06

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 14/2012
"Transportador de Blancos con destino a la Escuela Nacional de Policía en modalidad "Llave en mano"

El Ministerio del Interior convoca a la

presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 14/2012 referente a la "Adquisición de un Transportador de Blancos con destino a la Escuela Nacional de Policía en modalidad "Llave en mano"
La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría de Estado, el día 31 de julio del 2012 a la hora 14:00.
Los interesados podrán retirar los pliegos particulares de condiciones en el horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Adquisiciones PB), sin costo. En www.comprasestatales.gub.uy consultar pliegos particulares de condiciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18672 Jul 06- Jul 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

ÁREA DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2012

OBJETO: Demolición, Rehabilitación y Obras nuevas en tres edificios y patios, en el local de la Escuela Nº 99/110 (Camino Ariel 5051 - Sayago - Departamento de Montevideo).
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 58:920.992,00 (pesos uruguayos cincuenta y ocho millones ciento novecientos veinte mil novecientos noventa y dos con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los pliegos en el Área de Gestión y Contralor de Obras "Departamento de Licitaciones", (Juan Carlos Gómez 1314 o Bartolomé Mitre Nº 1317 - 3er Piso), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo del 9 al 17 de julio de 2012.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en la Tesorería de CODICEN, Soriano 1045 - Planta Baja, de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, del 9 al 17 de julio de 2012.
VALOR DEL PLIEGO: $ 18.000,00 (pesos uruguayos dieciocho mil con 00/100).
APERTURA: 31 de julio de 2012 - hora 15:00, en el Área de Gestión y Contralor de Obras del Departamento de Licitaciones (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso - Fax: 2915.86.50).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18680 Jul 06- Jul 06

ÁREA DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/2012

OBJETO: Construcción de tres módulos nuevos y Obras Exteriores en el predio de la Escuela Técnica Villa García (Ruta 8 - Km 16 - Camino Mangangá y J. Monterroso - Villa García - Departamento de Montevideo).
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 46.755.872,00 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y dos con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los pliegos en el Área de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo del 9 al 17 de Julio de 2012.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Tesorería de CODICEN (Soriano 1045 - Planta Baja), de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, del 9 al 17 de Julio de 2012.
VALOR DEL PLIEGO: $ 15.000,00 (pesos uruguayos quince mil con 00/100).
APERTURA: 2 de agosto de 2012 - hora 15:00, en el Área de Gestión y Control de Obras Dpto. Licitaciones (Juan Carlos Gómez Nº 1314 - 3º piso).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18679 Jul 06- Jul 06

ÁREA DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8/2012

OBJETO: Construcción del Local y Obras Exteriores en el predio de la Escuela Nº 137 (Ismael Velazquez s/n - Río Branco - Dpto. de Cerro Largo).
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 49:021.076,00 (pesos uruguayos cuarenta y nueve millones veintiún mil setenta y seis con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los pliegos en el Área de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo del 9 al 17 de julio de 2012.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Tesorería de CODICEN (Soriano 1045 - Planta Baja), de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, del 9 al 17 de julio de 2012.
VALOR DEL PLIEGO: $ 15.000,00 (pesos uruguayos quince mil con 00/100).
APERTURA: 26 de julio de 2012 - hora 15:00, en el Área de Gestión y Control de Obras Dpto. Licitaciones (Juan Carlos Gómez Nº 1314 - 3º Piso - Fax: 2915.86.50).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18678 Jul 06- Jul 06

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA



LICITACIÓN PÚBLICA 01/12

Se convoca a Licitación Pública Nº 01/12, que tiene por objeto la Contratación para Obras de Reparaciones en tejado de las cubiertas del Edificio Principal de la Facultad de Medicina, ubicado en Gral Flores 2125.
Los pliegos y planos se retirarán en Sección Compras a partir del 05/07/12, de lunes a viernes de 12:00 a 15:00 hs. El pliego Particular está disponible en
www.comprasestatales.gub.uy.
Los mismos deberán adquirirse en Sección Tesorería, en los mismos días y horario, siendo su costo de 3 UR.
Se podrá visitar el local desde el día 05/07/12 hasta el 20/07/12, previa coordinación de visita al tel: 2924 3414 int. 3303/3304.
Recepción de ofertas: desde el día 05/07/12 hasta el 23/07/12 a la hora 13:00.
Apertura: 23 de julio de 2012 a la hora 13:00, puntualmente.
Dpto. De Recursos Materiales - Sección Compras - Tel. Fax: 2924 7962
Facultad de Medicina - Gral.Flores 2125.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18750 Jul 06- Jul 06

COBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 261312/1
OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA SOBRE ORUGAS Y DOS PALAS CARGADORAS FRONTALES SOBRE NEUMÁTICOS CON DESTINO A LA DIVISIÓN LIMPIEZA DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 02/08/2012 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 4600 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18719 Jul 06- Jul 06

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 6 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta

Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IGNACIO ALONSO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3063-101 y VIRGINIA MARIA DURAN, 26 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Puyol 1663.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18713 Jul 06- Jul 10

CARLOS FABIAN DELGADO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 1- 4485 -B y MELANY GISSELE TAÑO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Vía 989 Bis.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18656 Jul 06- Jul 10

OFICINA No. 2

MIGUEL EDUARDO BENTANCOR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nuble Yic 008 C. Bo. Maracaná y ROMINA STEFANI ALANIZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nuble Yic 008 Bo. Maracaná.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18671 Jul 06- Jul 10

ANTONIO GUSTAVO BERMUDEZ, 44 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 4680 Torre 6/1111 y MARIA AGUSTINA LLANES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Carrasco 4680 Torre 6/1111.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18657 Jul 06- Jul 10

OFICINA No. 3

FEDERICO GABRIEL CATINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2463/202 y DENISSE SYLVIA DE LOS SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2463/202.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18675 Jul 06- Jul 10

OSCAR RUBEN CANEPA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zanja Reyuna 2106 y BLANCA MARGARITA SEXA, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Zanja Reyuna 2106.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18669 Jul 06- Jul 10

GERMAN CLARK, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Verdi 4635 y MARIANA BEISSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libertad 2731/701.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18666 Jul 06- Jul 10

GONZALO KELESHIAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guaviyú 2857 y DAYANA BAKERDJIAN, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guaviyú 2857.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18665 Jul 06- Jul 10

MIGUEL ANGEL CARRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3292/802 y ALEJANDRA MARIA SCHOENBERG, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Dr. Alfredo Navarro 3174.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18659 Jul 06- Jul 10

OFICINA No. 4

LUIS PEDRO LAPITZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Catalunia 3126 y ANDREA CADARSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1665/302.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18690 Jul 06- Jul 10

MAURICIO GÓMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Aubriot 4136 y DAHIANA ELIZABETH PÉREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Aubriot 4136.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18677 Jul 06- Jul 10

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corona Boreal Pje. C 3414 Bis y BLANCA NAIR FLORINDO, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Corona Boreal Pje. C 3414 Bis.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18668 Jul 06- Jul 10

JULIO CESAR LEGUIZAMÓN, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arribeños 3641 y ELIZABETH DÁVILA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arribeños 3641.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18663 Jul 06- Jul 10

OFICINA No. 5

VICTOR HUGO OLIVERA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis P. Ponce 1392/23 Montevideo y ALEJANDRA MARÍA GUILLERMINA ROOSEN, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis P. Ponce 1392/23 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18667 Jul 06- Jul 10

OFICINA No. 6

ROBERT LEONARDO RICCO, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Susana Pintos 3356 y SELVA PINTADO, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Susana Pintos 3356.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18695 Jul 06- Jul 10

OFICINA No. 7

ALBERTO ESTEBAN VEROCAY, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2984 Bis/802 y GABRIELA MABEL CARBAJAL, 48 años, divorciada, gerente de ventas, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2984 Bis/802.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18716 Jul 06- Jul 10

EDUARDO SEBASTIÁN PONCE de LEON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2518/301 y MELISA BELÉN RODRIGUEZ, 29 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2518/301.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18712 Jul 06- Jul 10

RODRIGO PESCE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2686 Ap. 1001 y MARIA PAULA GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2686 Ap. 1001.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18711 Jul 06- Jul 10

ROGER DARWIN VARELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4018 y ANA KARINA PORTELA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4018.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18706 Jul 06- Jul 10

Montevideo, julio 5 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO MARTIN ANDREATTA, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2805 e ITIERE FERNANDA DE SOUZA, 37 años, soltera, psicóloga, brasileña, domiciliada en Gabriel Pereira 2805.

14) $ 223 3/p 18619 Jul 05- Jul 09

JUAN SEBASTIÁN ACEVEDO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Boix y Merino 2339 y NATALIA VALERIA GUTIÉRREZ, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Boix y Merino 2339.

14) $ 223 3/p 18602 Jul 05- Jul 09

HECTOR FABIAN DUARTE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pas D 5987 y ANALIA GAITAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pas D 5987.

14) $ 223 3/p 18595 Jul 05- Jul 09

MARIO LUIS ALFONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vitoria 195/102 y FABIANA LORENA MERLETTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vitoria 195/102.

14) $ 223 3/p 18587 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 3

JORDI CAÑADA, 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Perú 1847 y MARIA VIRGINIA ZABALA, 33 años, divorciada, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en Perú 1847.
14) $ 223 3/p 18591 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 4

FLORO LEONARDO GONZÁLEZ, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camino El Aguila 3117 Bis y DILAD CAMPO, 55 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camino El Aguila 3117 Bis.
14) $ 223 3/p 18598 Jul 05- Jul 09

NICOLAS GERSCHUNI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja 2220/002 y SILVANA JACQUELINE FRANCO, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Ana Monterroso de Lavalleja 2220/002.
14) $ 223 3/p 18585 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 5

SALVADOR TRICÁNICO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Corneille 4061 Montevideo y MARIA del CARMEN CASTILLO, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Corneille 4061 Montevideo.
14) $ 223 3/p 18623 Jul 05- Jul 09

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. Mármol 844 Montevideo y MÓNICA ZULEMA DÍAZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en J. Mármol 844 Montevideo.
14) $ 223 3/p 18617 Jul 05- Jul 09

ALEJANDRO RAFAEL MARTINEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pita 6638 Montevideo y MARIA de LOURDES DUARTE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pita 6638 Montevideo.
14) $ 223 3/p 18614 Jul 05- Jul 09

ALEJANDRO TOLEDO, 36 años, soltero, ing. en electrónica, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2978/602 Montevideo y MARIEL BERNAL, 28 años, soltera, economista, boliviana R/L, domiciliada en Av. Brasil 2978/602 Montevideo.
14) $ 223 3/p 18599 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 6

CARLOS JAVIER SUREDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lamolle 1942 y VALERIA BEATRIZ ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Lamolle 1942.
14) $ 223 3/p 18604 Jul 05- Jul 09

PABLO JESUS RODRIGUEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2156 y EUGENIA JESSICA GONZALEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Larravide 2156.
14) $ 223 3/p 18601 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 7

HECTOR DANIEL PESCE, 38 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Torre Molinos 6225 y ROSANA YACKELINE ACUÑA, 33 años, soltera, lic. en trabajo social, oriental, domiciliada en Canelones 1970/4.
14) $ 223 3/p 18616 Jul 05- Jul 09

DIEGO PIRAN, 38 años, soltero, lic. en comercialización, argentino, domiciliado en Arq. Juan A. Scasso 1410 y MARIA VIGIL, 33 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Arq. Juan A. Scasso 1410.
14) $ 223 3/p 18615 Jul 05- Jul 09

JUAN ALBERTO VALIENTE, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 Calle 4- B12/009 y TERESA MATILDE AYESTARAN, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420 Calle 4- B12/009.
14) $ 223 3/p 18583 Jul 05- Jul 09

Montevideo, julio 4 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILMAR ALFREDO DE LOS SANTOS, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 15 7326 y PAOLA ALEJANDRA GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 15 7326.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18501 Jul 04- Jul 06

DIEGO ALBANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Montiel 5092 y JESSICA LUANA PUYOL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Montiel 5031.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18499 Jul 04- Jul 06

OFICINA No. 2

CARLOS FEDERICO BORCHE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Susana Pintos Solar 30 y CELIA SUSANA AGUILERA, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Susana Pintos Solar 30.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18510 Jul 04- Jul 06

SANTIAGO ALFONSO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Murillo 5874 y MARIA INES FERRES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puntas de Santiago 1686/03.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18496 Jul 04- Jul 06

OFICINA No. 3

JOSE ANDRES COITINHO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Luis Kossuth 4428 y MILAGRO SILVANA BENIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Kossuth 4428.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18509 Jul 04- Jul 06

PEDRO GABRIEL CROSIGNANI, 34 años, soltero, abogado- escribano, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2565 y NATALIA LEMA, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2565.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 17895 Jul 04- Jul 06

OFICINA No. 4

JOSÉ LUIS GALLO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2037/502 y MARÍA del CARMEN BATISTA, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2037/502.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18532 Jul 04- Jul 06

DIEGO ARIEL GRAVISACO, 28 años, soltero, programador, argentino, domiciliado en José Luis Osorio 1258 y JOSEFINA INES PRADA, 29 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en José Luis Osorio 1258.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18502 Jul 04- Jul 06

EDGARDO DANIEL GONZÁLEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2742/8 y MARÍA NOEL GÓMEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2741/8.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18500 Jul 04- Jul 06

OFICINA No. 5

JUAN ANDRÉS TOHERO, 32 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Centroamérica 1670/001 Montevideo y FABIANA MORONI, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Centroamérica 1670/001 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18530 Jul 04- Jul 06

JORGE DANIEL MARTÍNEZ, 33 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Londres 3579 bis Montevideo y NOELIA DE CHIARA, 31 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Londres 3579 bis Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18505 Jul 04- Jul 06

OFICINA No. 6

ALEJANDRO RECAREY, 50 años, divorciado, magistrado, oriental, domiciliado en Tacuabé 4780 y MARIA FERNANDA RAMIREZ, 44

años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Tacuabé 4780.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 18573 Jul 04- Jul 06

RAFAEL HUMBERTO SILVA, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1324 Ap. 304 y MARIA JIMENA ABELLEIRA, 31 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Ambrosio Velazco 1465.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 18555 Jul 04- Jul 06

WILSON DAMIAN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, gastrónomo, oriental, domiciliado en Br. España 2169 Ap. 306 y JUANA MARIA MAUBRIGADES, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Br. España 2169 Ap. 306.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 18552 Jul 04- Jul 06

CARLOS FABRICIO ROMANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 936 Ap. 18 y SILVIA JACQUELINE CARBAJAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 936 Ap. 18.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 18529 Jul 04- Jul 06

MARIO SEBASTIAN RADESCA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 3603 y MAGELA NOEMI DIAZ, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3603.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 18508 Jul 04- Jul 06

OFICINA No. 7

SEBASTIAN DANIEL VENERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1831 Bis y MARIEL LORENZO, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1615/2.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 18566 Jul 04- Jul 06

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDREA LOGOTETIS VILLALBA, solicita la inscripción de la obra titulada: "SI HAY TALENTOS... HAY FUTURO", (monografía-educación) de la cual se declara autora.
Montevideo, 04 de julio 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 18681 Jul 06- Jul 06

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "JAQUEZ, Rodrigo Sebastián y BENTANCUR, Ana Flavia.- RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA IUE: 509-553/2012, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: Rodrigo Sebastián JAQUEZ y Ana Flavia BENTANCUR, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: Candela JACQUES BENTANCUR, ACTA número 1889 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 19/09/2007.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "JACQUES" debe decir "JAQUEZ"; por así corresponder. HABILITÁNDOSE LA FERIA JUDICIAL MENOR A SUS EFECTOS. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de JUNIO del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 17272 Jun 21- Jun 29

Jul 05- Jul 09

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO.

Por disposición del Sr. Administrador de Aduana de Chuy, se ha dispuesto la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos de bienes incautados o comisados, destacándose equipos deportivos, ropa de dama, repuestos de autos, cubiertas para camión y otros imposible detallar, por intermedio del Rematador Fernando de León Mat, 3756 RUT 150046020015 para el día 13 de julio de 2012 a la hora 10 en el local sito Samuel Prillac casi Mauro Silva de la ciudad de Chuy.- SE PREVIENE: 1) Que la mercadería se vende en el estado en que se encuentra. 2) Que será cargo del comprador el retiro de la misma una vez finalizada la subasta, 3) Que será de cargo del comprador el pago total de la oferta, la comisión e impuestos que corresponden.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Chuy, 26 de junio de 2012.-
Dirección Nac. de Aduanas
Américo Balduvino
Padrón Nº 8113
Adm. Aduana Chuy.

20) $ 1809 3/p 18605 Jul 05- Jul 09

Sociedades de Responsabilidad Limitada

HJFM LTDA.

Contrato: 22/03/2012 (bajo denominación J y L Ltda.)
Inscripción: Nº 4461/2012
Socios: Jenrri Javier Ferreira (administrador) e Iris Lilián Juárez
Objeto: servicios transporte en ambulancias
Capital: $ 90.000, 15 cuotas cada socio.
Plazo 20 años; receso unilateral cada 2 años
Domicilio: Montevideo
Declaratoria de cambio de nombre por homonimia 11/05/2012
Inscripción: Nº 7059/2012.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 18829 Jul 06- Jul 06

VISANLU S.R.L.

Contrato: 30/04/2012
Socios: Alberto Fabian Quiroga (50 cuotas); Verónica Cecilia Lopez Desimone (50 cuotas)
Objeto: Transporte de pasajeros, etc.
Plazo: 30 años
Administración: Alberto Fabian Quiroga
Capital: $ 30.000 dividido en 100 cuotas $ 300 c/u
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 7318/2012.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 18828 Jul 06- Jul 06

LA MEHARI S.R.L

Constitución: 1 de junio de 2012.-
Inscripción: 8.479 el 8/06/2012.-
Socios: Ricardo Martín EGOZCUE CASTILLO

(50 cuotas) Guadalupe VILLAR MARANA (50 cuotas).-
Capital: $ 100.000.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Maldonado.-
Objeto: Actividad de compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles así como la industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de todo tipo de bienes y servicios, materias primas y mercaderías derivadas de los mismos.- Sin perjuicio del objeto establecido, y para un mejor aprovechamiento de su capital, la sociedad podrá realizar cualquier clase de actos que no le estén prohibidos por ley.-
Administración y Representación: Ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 2748 1/p 18827 Jul 06- Jul 06

DON RUFINO SRL
MODIFICACION

Contrato: 20/10/2011
Inscripción No. 17327el 28/10/2011
Modificación Administración: Los socios actuando en forma indistinta tendrán las más amplias facultades para el gobierno, administración, gravamen y disposición de los bienes sociales, así como la representación de la sociedad pudiendo otorgar poderes generales o especiales.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 18826 Jul 06- Jul 06

FARMACIA SILLEDA S.R.L.
CESION- MODIFICACION

Fecha: 27/05/2012.
Inscripción: 8321/2012.
Cedentes: AMALIA del CARMEN PRIORE FERREIRA, JUAN HEBER SILVA ACOSTA (TOTALIDAD).
Cesionarios: MARIA del ROSARIO MENENDEZ MARIÑO (100 cuotas) y JORGE ALFREDO FERNANDEZ MENENDEZ (100 cuotas).
Modificación:
1) Plazo: 30 años a partir de 27/05/2012
2): Administración: Indistinta de socios.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 18825 Jul 06- Jul 06

CHOFA S.R.L.
CESIÓN Y MODIFICACIÓN

Contrato: 29/5/2012
Inscripción: 8371/2012
Cedente: Adolfo Gabriel Alberto Casaballe (72 cuotas)
Cesionario: Adolfo Manuel Alberto Gallo (72 cuotas)
Administración: Jorge Luis Lazaro Perez.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 18824 Jul 06- Jul 06

AMENSG SRL

Inscripción: 8710/2012
Constitución: 29/5/2012
Socios: Guillermo SPINELLI (25 cuotas), NESTOR LEMO (25 cuotas)
Objeto: producción de soportes lógicos, desarrollo, diseño, implantación, actualización y mantenimiento de software, y prestación de servicios
para la administración, operación, capacitación, comercialización, asesoramiento y soporte en tecnología informática
Plazo: 2 años prorrogable por periodos iguales
Capital: $ 22.000
Domicilio: Montevideo
Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 18823 Jul 06- Jul 06

BUELA Y ASOCIADOS SRL
REFORMA

Fecha: 23/5/2012
Inscripción: No 8035, 1/6/2012
Administración: Santiago Javier Iruleguy Vázquez.

Única Publicación

22) $ 458 1/p 18804 Jul 06- Jul 06

NUEVASAL SRL

Contrato: 15.5.2012
Inscripción: Nº 7902 31/05/2012
Objeto: venta de Sales Minerales, suplementos nutricionales, fertilizantes orgánicos, biocompostaje y productos de agropecuarios en general.-
Socios: Juan Felipe QUAGLIOTTI BRUNET Federico José QUAGLIOTTI URTA (50 cuotas c/u)
Administración: Federico José Quagliotti Urta
Capital: $u 20.000 (100 cuotas $ 200.-)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 18787 Jul 06- Jul 06

XALIXCO S.R.L.
CESION / MODIFICACIÓN

Contrato: 16/01/2012
Inscripción: Nº 909 23/01/2012
Cedente: Emilio GIRIBALDI MOMBRADELLO (100 cuotas)
Cesionarios: Carlos GIRIBALDI MESPIASEGUY (99 cuotas) y Ana Rocío FIGUERON PEDRANZZINI (1 cuota)
Modificación:
Representación: Carlos Giribaldi exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 18786 Jul 06- Jul 06

DENTIMED S.R.L.
Rescision Parcial
Art. 156 Ley 16060)

Contrato: 20/09/2011
Inscripción: No. 15013 de 21/09/2011
Socio saliente: Adriana Lucía ACKERMANN PAZ
Administración: María Cristina ACKERMANN BELTRÁN.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 18785 Jul 06- Jul 06

IMPRIMEX DIGITAL LTDA.

Constituída: 11/06/2012
Socios: Horacio Rey Lottermoser, Carmen Silvia González Santos y Felipe Martínez Ardoino (10 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Administrador: Felipe Martínez Ardoino
Objeto: Impresión en todas sus formas, informática, compra y venta de toda clase de operaciones con bienes muebles. Comercialización, Importación y Exportación en todas sus formas mercaderías bienes y servicios. Representaciones, comisiones y consignaciones. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.-
Capital: $ 300.000 (dividido 30 cuotas $ 10.000 c/u)
Plazo: 20 años a partir del 11/6/2012
Inscripción: Nº 8901 14/06/2012.

Única Publicación

22) $ 2290 1/p 18784 Jul 06- Jul 06

SEVACAR S.R.L.

Contrato: 1/09/2011,
Inscripción: Nº 14.238 9/9/2011
Socios: RAÚL ENRIQUE CARNEBIA(23 cuotas) y ANDREA FABIANA ALVEZ REBOLEDO (1 cuota)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Elaboración y distribución de productos de limpieza. La industrialización, producción, comercialización, distribución, importación y exportación, licitación, elaboración, transformación, representación, comisiones, fabricación, consignaciones, transportes, ejercer mandatos, depósitos de toda clase de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en todas las ramas en general y sin limitación alguna.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Raúl Enrique Carnebia.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 18731 Jul 06- Jul 06

RANICAR S.R.L.

Contrato: 25/11/2011, Sauce, Canelones
Inscripción: Nº 19.234 el 30/11/2011
Socios: RANIERO NORBERTO TEJERA DELGADO (45 cuotas)
NIBIA BEATRIZ RODRIGUEZ BONILLA (45 cuotas)
CARLOS ALBERTO CARBAJAL RODRIGUEZ (10 cuotas)
Capital: $ 600.000.-
Objeto: Transporte nacional e internacional de carga, fletes en general. Industrialización, producción, comercialización, distribución, importación y exportación, licitación, elaboración, transformación, representación, comisiones, fabricación, consignaciones, transportes, ejercer mandatos, depósitos de toda clase de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en todas las ramas en general y sin limitación alguna.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Norberto Tejera Delgado y Nibia Beatriz Rodríguez Bonilla indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2290 1/p 18725 Jul 06- Jul 06

LA JOSE S.R.L.

Contrato: 23/05/2012
Inscripción: Nº 7720 el 30/5/2012
Socios: FEDERICO SCHOL RUBIO (180 cuotas)
LUIS ALBERTO SCHOL PONS (20 cuotas)

Capital: $ 40.000.-
Objeto: Compra y venta de bienes, hostal, hospedaje, hotelería, compra y venta de artículos en general, industrialización, distribución, transporte, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Rocha.
Administración: Federico Schol Rubio.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 18723 Jul 06- Jul 06

ACRIS AGRO S.R.L.

Contrato: 8/06/2012
Inscripción: Nº 9211 el 20/06/2012
Socios: HUMBERTO LUIS RE (51 cuotas)
MARIA INES FIORE (50 cuotas)
ARIANE RE (33 cuotas)
CRISTIAN HUMBERTO RE (33 cuotas)
SOLANA MARIA RE (33 cuotas)
Capital: $ 2.000.000.-
Objeto: Propietaria y administradora de inmuebles, explotación agrícola y ganadera, asesoramiento en marketing. Importación, exportación, comercialización, representación, consignación y distribución de toda clase de bienes, materiales, mercaderías.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Humberto Luis Re y Cristian Humberto Re, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 18722 Jul 06- Jul 06

SENA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

Contrato: 01/08/2008
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio Nro. 14592 día 29- 08- 2008 Hora 09: 18: 12
Cesión parcial de cuotas: Cedente: Hugo Adolfo Casullo Lanzavecchia (10 cuotas); Cesionario: Dafne Yolanda Lanzavecchia Robaina (10 cuotas)
Modificación: Administración y Representación: Dafne Yolanda Lanzavecchia Robaina y María de Lourdes Raquel López Iglesias conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 18688 Jul 06- Jul 06

PARIS S.R.L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 01/08/2008
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio Nro. 14593 día 29-08-2008 Hora 09:19:10
Modificación: Administración y Representación: María de Lourdes Raquel López Iglesias y Dafne Yolanda Lanzavecchia Robaina conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 18687 Jul 06- Jul 06

ESTE O ESTE SRL
CESION DE CUOTAS

Fecha de Contrato: 31/1/2012.
Inscripción: Nº 1963 del 10/2/2012.
Cedentes: Richard Javier SILVERA ALVEZ y Marcela Giselle CABRERA SILVA (20 cotas).
Cesionario: Roy Antonio RODRIGUEZ BOSICH (20 cuotas).

Única Publicación

22) $ 916 1/p 18670 Jul 06- Jul 06

PANEGOLD S.R.L.
Reducción de Capital
(Art. 242 Ley 16.060)

Se reduce el capital social de $ 540.000 a $ 460.000.
Acreedores: deducir oposición en calle Blandengues 1555. Plazo: 30 días desde primera publicación.
22) $ 9160 10/p 17634 Jun 26- Jul 09

Venta de Comercios

Ley 2.904.- Venta de Comercio
Lorena Jubín Oxandabarat prometió vender a Daniel Eduardo Machado Souza comercio en el rubro de Mueblería, denominado "TODO HOGAR" situado en calle Blanes esquina Brasil (Salto)
Acreedores:- presentarse en plazo legal en Escribanía Avellanal - calle Treinta y Tres No. 156 - Salto.
25) $ 3540 20/p 18045 Jun 29- Jul 27

Ley 2904. Carmen Abreu Santos prometió vender a Manuel Trindade establecimiento comercial "LAVADERO CENTRAL" (Zelmar Michelini 1291, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1180 20/p 17466 Jun 25- Jul 23

Ley 2.904. FERNANDO ATHAYDES prometío vender a RAUL DANIEL GOYECHE, Salón Capicua, Colón 1301, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1180 20/p 16838 Jun 18- Jul 16

Oscar Alfredo VIERA LOPETEGUI, Cede a Henry Gustavo PEREIRA SILVERA, los derechos de suministro a la prestación del servicio de TV para abonados, por el sistema cable, de Villa Acegua 11 Sección Judicial de Cerro Largo, por documento privado de fecha 23 de febrero de 2010.- Interesados presentarse en Montoro Guarch Nº 712 de Fraile Muerto Cerro Largo.
25) $ 3540 20/p 15876 Jun 12- Jul 10

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. "2A LA CANOA SRL" prometió vender a favor de "COBOE S.A." "Farmacia LUX" sita en Avda. Giannattasio Km. 21.800 s/n manzana: 31, padrón: 9511, Ciudad de la Costa, Canelones. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.

Última Publicación

25) $ 3540 20/p 15597 Jun 08- Jul 06

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DUTRA GONZALEZ, DORIS. AUTORIZACIÓN DE VIAJE. ARTICULO 193 CNA" IUE 2-22780/2012, SE CITA al Sr. SHERLOK WILLIAM FIERRO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Se deja constancia que se ha habilitado la feria judicial menor por decreto nº 2375 de fecha 11 de junio de 2012.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintidos de junio de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 17635 Jun 26- Jul 09

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2002/10 el señor Alberto MARTINEZ GRAÑA solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento

de oro, plata, cobre, platino, hierro, titanio, níquel, plomo, zinc y cromo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios y demás interesados del padrón 3041 ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.
Ing. Agr. HECTOR LARRIERA
Encargado de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1512 3/p 18726 Jul 06- Jul 10

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2116/10 la firma PALUAN S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de granito. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables al propietario de los padrones 14391 y 17927, ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.
Ing. Agr. HECTOR LARRIERA
Encargado de División Minería.

27) $ 1260 3/p 18694 Jul 05- Jul 09

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1751/2011 la firma FERROMINAS S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro, plata, hierro, níquel, cobre, manganeso y platino. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 1282 y 6.740 ubicados en la 6º Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Ing. Agr. HECTOR LARRIERA
Encargado de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1512 3/p 18682 Jul 06- Jul 10

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 27/10 la firma BISIO HNOS. solicitó una Concesión para Explotar un yacimiento de arena y canto rodado. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a CLEDINOR S.A. propietaria del predio padrón 3977 ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Salto.-
Ing. Agr. HECTOR LARRIERA
Encargado de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1260 3/p 18662 Jul 06- Jul 10

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Se cita -por este único medio- a las Profesoras Laura Sabrina VALLS ANTOS y Micaela ÁLVAREZ XIMENO a concurrir a esta División (Juncal 1395 - 2do. Piso - Of. 2), de lunes a viernes 12:00 a 17:30 horas, a efectos de regularizar deuda con el Organismo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18593 Jul 05- Jul 09

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Se notifica -por este único medio- a la Sra. Yohana Edit CABRERA TRUCIDO, el texto de la Resolución del CES de fecha 7/4/2012 que en su parte resolutiva se transcribe.
No renovar a partir del 1º del abril de 2012, a la funcionaria Yohana Edit CABRERA TRUCIDO, quien ocupa un cargo de administrativo Grado 1/3, del Escalafón C Administrativo, con una carga horaria de 40 horas semanales, en el Liceo Nº 2 de Canelones, atento a lo manifestado en el cuerpo de la presente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18592 Jul 05- Jul 09

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 de Junio de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,526000	
BRASIL	REAL	1000		2,012300	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,568100	
JAPON	YEN	3600		79,865000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,949100	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,265600	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS				**COMPRA**	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,768	3,768
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,586	10,586
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,917	21,917
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,914	21,914
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,914	21,914

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18765 Jul 06- Jul 06

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

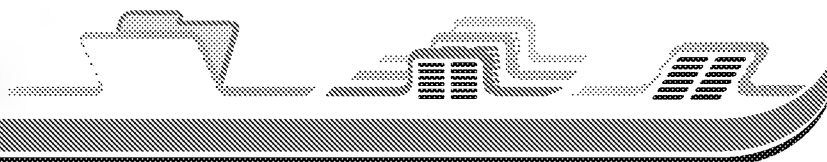
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 2 de Julio de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,525500	
BRASIL	REAL	1000		1,988200	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,569700	
JAPON	YEN	3600		79,485000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,954600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,258400	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS				**COMPRA**	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,772	3,772
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,696	10,696
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,823	21,823
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,820	21,820
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,820	21,820

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18764 Jul 06- Jul 06




BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 3 de Julio de 2012

PAISES	MONEDAS	TRANSF. COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,524200	
BRASIL	REAL	1000		2,011500	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,569300	
JAPON	YEN	3600		79,875000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,952500	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,261100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,758	3,758
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,712	10,712
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,856	21,856
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,853	21,853
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,853	21,853

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18763 Jul 06- Jul 06


BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 4 de Julio de 2012

PAISES	MONEDAS	TRANSF. COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,523800	
BRASIL	REAL	1000		2,032500	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,559900	
JAPON	YEN	3600		79,840000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,958200	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,253600	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,776	3,776
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,763	10,763
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,959	21,959
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,956	21,956
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,956	21,956

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18762 Jul 06- Jul 06

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: Pesca Taque Valentina de la Resolución Nº 26 del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal de fecha 11.junio.2012 que homologa fallo del Tribunal, la cual se transcribe a continuación:

EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2012, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

26.

(Exp. 012900-000123-11) - Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso para la provisión de cargos de Asistente de Contador (Esc. B2, Gº 8) y en consecuencia integrar un cuadro de ganadores, con vigencia por dos años, según el siguiente orden de prelación, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 1033.12:

- María Opiolo;
- Andrea Barrios;
- Gianella Marcelli;
- Walter Da Luz;
- Carolina Costa;
- Beatriz Elhordoy;
- Eleonora Núñez;
- Rosario Monfort; y
- Henry Arezo.

(8 en 8)

Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18715 Jul 06- Jul 06

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a:

- García Trias, Diego;
- Skliro Sanchez, Analia

referente al llamado a concurso Cocinero/ Despensero, Escalafón E, Subescalafón 2, Grado 6, de las actas emitidas por los integrantes del Tribunal de fecha 4.junio.2012 y 13.junio.2012.-

De la misma se extrae la información que se detalla:

- García Trias, Diego, puntaje total de antecedentes: 71 puntos
- Skliro Sanchez, Analia, puntaje total de antecedentes: 44 puntos

La instancia de Prueba Teórica, se realizará el 8.agosto.2012 a la hora 14:30 en el Salón de Actos de la Facultad de Psicología (Tristán Narvaja 1674). Material de estudio: cualquier manual de higiene y manipulación de alimentos así como operaciones matemáticas simples (regla de tres).

Asistir con lápiz, goma y tabla de apoyo.-

Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18664 Jul 06- Jul 06

FACULTAD DE INGENIERÍA

En referencia al Plan de Estudio "Diploma en Sistemas Eléctricos de Potencia Perfiles: Distribución de Energía Eléctrica y Transmisión de Energía Eléctrica" publicado en el DO de fecha 01/06/2011, carilla nº 80 y 81, y de acuerdo a lo establecido por el CDC de fecha 22/05/2012, dejar sin efecto dicha publicación, sustituyéndola por la siguiente:

Plan de Estudios

Diploma en Sistemas Eléctricos de Potencia

CFI - 02/12/10; 20/12/10; 22/12/11; 10/05/12

CDC - 10/05/11; 22/05/12

Artículo 1.- Objetivos

De acuerdo con el artículo 2º de la Ordenanza de las Carreras de Postgrado (Resolución No.9 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República del día 25 de septiembre de 2001), las actividades del Diploma en Sistemas Eléctricos de Potencia, que inicialmente contará con dos perfiles: Distribución de Energía Eléctrica (en adelante DEE) y Transmisión de Energía Eléctrica (en adelante TEE), se orientarán con los siguientes Objetivos Generales:

a) Brindar una formación más especializada que la correspondiente a los cursos de grado en el área de Sistemas Eléctricos de Potencia.

b) Profundizar la formación del graduado en el manejo activo y creativo del conocimiento.

El DEE y el TEE apuntan respectivamente a un perfeccionamiento en el área de Distribución y en la de Transmisión de Energía Eléctrica, ampliando en profundidad los conocimientos adquiridos en los programas de grado en Ingeniería Eléctrica o en otras ramas de la Ingeniería.

Se busca formar recursos humanos altamente calificados capaces de afrontar, resolver con solvencia y creatividad los distintos desafíos del área, atendiendo a la demanda creciente de energía y satisfaciendo las necesidades de la sociedad, mediante su participación en tareas de investigación, desarrollo científico y tecnológico, a través de una actitud innovadora en el ámbito público y privado.

Artículo 2.- Perfil del egresado

Al culminar los cursos del DEE o del TEE, el egresado del programa será capaz de:

a) Exponer con solvencia los principios básicos y fundamentos teóricos de, respectivamente,

la Distribución y la Transmisión de Energía Eléctrica en su estado actual.
b) Conocer los fundamentos teóricos y principales características de las tecnologías más utilizadas en la actualidad, sus campos de aplicación, limitaciones y costos.
c) Aplicar utilizando los fundamentos teóricos las nuevas tendencias respectivamente en la Distribución o en la Transmisión, atendiendo a las exigencias del mercado eléctrico, a la optimización del sistema, a la presencia de generación distribuida y al empleo de nuevos equipamientos y materiales.
Artículo 3.- Ordenamiento
Las actividades del DEE y del TEE así como la de otros perfiles que se establezcan en el futuro serán orientadas en lo general por la Comisión Académica de Postgrado de la Facultad de Ingeniería (CAP) y en lo particular por la Sub Comisión Académica de Postgrados del Área Ingeniería Eléctrica (SCAPA-IE) de acuerdo a la ordenanza vigente de la Universidad de la República y al Reglamento General de Postgrados de la Facultad de Ingeniería. La SCAPA-IE, con aval de la CAP y del Consejo, designará una Comisión de Gestión del Diploma en Sistemas Eléctricos de Potencia en la cual se incluirá un Ingeniero(a) representante de UTE.
Artículo 4.- Requisitos mínimos de ingreso
Disponer de un título de la Universidad de la República de Ingeniero Electricista o Ingeniero Industrial Mecánico o equivalente
Se podrán aceptar personas con otras formaciones que a juicio de la Comisión de Gestión del Diploma habiliten para el aprovechamiento del programa de estudios.
Artículo 5.- Admisión y selección de los candidatos
En todos los casos, la Comisión de Gestión del Diploma evaluará el currículo de cada aspirante y en caso de estimarlo necesario exigirá la realización de los estudios de nivelación que crea adecuados para garantizar el aprovechamiento satisfactorio de la formación del Diploma. Dicha evaluación será avalada por la SCAPA-IE y la CAP. Los estudios de nivelación generarán hasta 10 créditos para la obtención del DEE o TEE que se adjudicarán a los distintos módulos que se establecen en el artículo 7 según su contenido.
Artículo 6.- Formación
Las exigencias curriculares se fijan en 60 créditos y la cantidad de horas presenciales será de 300 como mínimo.
Las exigencias mínimas de actividad programada corresponden a 48 créditos.
Esta actividad programada se compone esencialmente de cursos que se estima pueden ser realizados durante los tres semestres de duración del Diploma. Podrá también incluir estudios dirigidos, monografías, pasantías, actividades profesionales y académicas creativas debidamente documentadas.
En el tercer semestre, se planifica la realización de un Trabajo Final equivalente al menos a 12 créditos, para el que cada estudiante contará con un docente que lo orientará y evaluará.
Este Trabajo Final puede sustituirse por la obtención de al menos la misma cantidad de créditos en cursos habilitados para el DEE o TEE.
La duración prevista del programa es de 18 meses. Este plazo podrá extenderse por causas fundamentadas a criterio de la Comisión de Gestión. El plazo máximo establecido para completarlo es de 36 meses.
El programa de cursos del Diploma y sus perfiles se diseñará teniendo en cuenta los siguientes factores:
a) El reconocimiento de que el estado del arte en lo que concierne a los sistemas eléctricos de potencia se encuentra en permanente cambio.
b) Existencia de un hilo conductor entre los diversos cursos, tanto desde el punto de vista teórico como tecnológico.
c) Atención a los requerimientos de UTE que ha participado activamente en la concreción de este diploma y también de empresas instaladoras o consultoras con actividad dentro de esta especialidad en el ámbito nacional.
d) Atención a los cambios en la realidad nacional, en especial a lo referente al marco regulatorio y a la matriz energética.
Esto implica que el Programa de Cursos del Diploma deberá ajustarse a la evolución de su entorno.
Luego de la inscripción, cada estudiante deberá presentar ante la Comisión de Gestión del Diploma su plan de actividades en plazo a determinar por dicha Comisión. Para la aprobación de dicho plan se considerará la coherencia temática y el adecuado balance entre cursos básicos y opcionales.
Se podrán reconocer actividades evaluadas (cursos aprobados, pasantías con evaluación escrita, etc.) realizadas previamente a la matriculación en el Diploma.
En el anexo se muestra un ejemplo de posible programa de cursos en base a los cursos disponibles.
Artículo 7.- Materias del Diploma
El contenido de la Actividad Programada deberá equilibrarse de manera que el estudiante profundice en su formación fundamental y adquiera los conocimientos tecnológicos específicos. Las actividades programadas estarán organizadas en Módulos temáticos. Un Módulo de Materias Fundamentales introducirá conocimientos en herramientas básicas que permitirán abordar aspectos tecnológicos en el campo de los sistemas eléctricos de potencia. Las materias del Módulo Tecnológico Especializado cubrirán la formación técnica específica en las diversas áreas de aplicación de los dos perfiles que se establecen. Finalmente existirán cursos complementarios englobados en el Módulo Desarrollo y Sociedad.
Sin perjuicio de que la evolución del conocimiento en el Área requiera el ajuste de los contenidos de las áreas detalladas, las mismas estarán integradas por ejemplo por:
a) Materias fundamentales: Matemática (Estadística, Optimización, Cálculo Numérico), Física (Termodinámica, Electromagnetismo), Computación y Ciencia de los materiales.
b) Materias tecnológicas especializadas: Sistemas eléctricos de potencia, Distribución y Transmisión de energía eléctrica, Electrónica de potencia, Comercialización de la energía, Control y simulación de sistemas eléctricos, Eficiencia energética, Calidad de la energía.
c) Materias de Desarrollo y Sociedad: Regulación legal y económica, Teorías de desarrollo, Ciencias sociales, Impacto ambiental, Planificación y Política Energética.
Se requerirá una formación en las materias fundamentales de al menos 10 créditos de actividad programada, una formación en materias tecnológicas especializadas en el área de al menos 28 créditos de actividad programada y una formación en materias de desarrollo y sociedad de al menos 10 créditos.
Se podrán incluir disciplinas particulares de otras áreas del conocimiento que estén directamente vinculadas al plan de actividades propuesto.
Artículo 8.- Título
Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, la SCAPA-IE notificará a la CAP, quien propondrá al Consejo de la Facultad que disponga lo necesario para otorgar el Título de “Especialista en Sistemas Eléctricos de Potencia” con mención al perfil cursado y aprobado.
Este diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18658 Jul 06- Jul 06

FACULTAD DE MEDICINA



ESCUELA DE GRADUADOS

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión extraordinaria de fecha 23 de junio de 2012, adoptó la siguiente resolución:
Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina, a lo informado por la Dirección General Jurídica y por la Comisión Académica de Posgrado y a lo establecido en el Art. 21 lit. e) de la Ley Orgánica y el Art. 14 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado:
1) Tomar conocimiento de la modificación del Programa de Formación de Especialistas en Oncología Médica, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nro. 359.12.
2) Establecer que el título a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del curriculum de la mencionada especialización será: Especialista en Oncología Médica. (Exp. 070640-003973-11).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18689 Jul 06- Jul 06

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Fadisol S.A.
Obtentor: KWS LOCHOW GMBH
Ingeniero Agrónomo patrocinante: Jorge Fodere
Especie: Cebada
Origen: Alemania

Solicitud 1
Nombre propuesto: YUCATA
Solicitud 2
Nombre propuesto: CONCHITA
Solicitud 3
Nombre propuesto: KWS BAMBINA
Solicitud 4
Nombre propuesto: KWS LIVIA
Solicitud 5
Nombre propuesto: KWS ALICANA.

Única Publicación

27) $ 420 1/p 18833 Jul 06- Jul 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



INTENDENCIA DE FLORIDA

Ref. Expediente No. 2011-86-001-03238

La Intendencia de Florida, cita a MOLINOS Y FIDEERÍAS DEL ESTE S.A., para que dentro del plazo de 30 días concurra a notificarse de la Resolución Nº B 60/12 acta Nº 11/12, bajo apercibimiento de darla por notificada (art. 51 del Código Tributario).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18779 Jul 06- Jul 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACIÓN REGIONAL
DIVISIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA
UNIDAD GESTION COMERCIAL

NOMBRE, CEDULA DE IDENTIDAD, REFERENCIA;
MAURICIO LAMOGLIE, 1.643.878-0, 3310-030406-04.
PRESENTARSE EN LA UNIDAD GESTIÓN COMERCIAL, 25 DE MAYO 691 DE LUNES A VIERNES, DE 10.00 A 15.45 HORAS, POR ASUNTO DE SU INTERES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18720 Jul 06- Jul 10

VARIOS

CAPITAL CLASS S.A.
Extravío de libros de comercio

Se extravió Libro de Registro de Asistencia de Accionistas. Esta publicación se hace de conformidad con el artículo 53 de la ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 168 1/p 18724 Jul 06- Jul 06

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 27/6/2012
Inscripción: Nº 22.763 28/06/2012
Padrón: Nº 422739 - Montevideo
Constituyente: Gustavo José Bonilla Echeverz
Beneficiarios: Gustavo José Bonilla Echeverz, María Alejandra, María Gabriela y Gustavo Bonilla Benítez y María Graciela Muses Menoni.-
Tasación: UR 4.301,92
Escribana: María del Luján Silvestri Pereira.

27) (Sin Costo) 10/p 18359 Jul 03- Jul 16

Sociedades Anónimas y Balances

PLENATEK S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/07/2012 Nº 9888.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18856 Jul 06- Jul 06

RMSH S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en: alimentación, artículos hogar, automotriz, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lana, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte e internacional carga y pasajeros, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/07/2012 Nº 9902.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18855 Jul 06- Jul 06

TRIBET S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en: alimentación, artículos hogar, automotriz, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lana, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte nacional e internacional carga y pasajeros, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/07/2012 Nº 9901.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18854 Jul 06- Jul 06

IPLUS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 03/07/2012 Nº 10006.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18853 Jul 06- Jul 06

TRIMASOL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz,

bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales, Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 03/07/2012 Nº 10005.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18852 Jul 06- Jul 06

MUNDO DORADO S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales, Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/07/2012 Nº 9899.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18851 Jul 06- Jul 06

FUERZA URUGAYA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales, Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/07/2012 Nº 9897.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18850 Jul 06- Jul 06

FINATECH S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales, Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/07/2012 Nº 9893.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18849 Jul 06- Jul 06

BELITOP S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales, Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/07/2012 Nº 9890.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18848 Jul 06- Jul 06

RUBICENTER S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/07/2012 Nº 9895.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18847 Jul 06- Jul 06

YOUCASA S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 100.000. 100 años. Montevideo.
Inscripción: 04.06.2012 No 8065
Constituida por Acta del 17 de ABRIL de 2012.

Única Publicación

28) $ 3206 1/p 18830 Jul 06- Jul 06

ADERMEN S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción

y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera.
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
28/06/12, 9706.

Única Publicación

28) $ 4122 1/p 18742 Jul 06- Jul 06

CAVERIA S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera.
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
28/06/12, 9704.

Única Publicación

28) $ 4122 1/p 18741 Jul 06- Jul 06

DEROLET S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera.
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
28/06/12, 9703.

Única Publicación

28) $ 4122 1/p 18740 Jul 06- Jul 06

INTERCITO S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera.
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
28/06/12, 9702.

Única Publicación

28) $ 4122 1/p 18739 Jul 06- Jul 06

LIFENUR S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera.
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
28/06/12, 9701.

Única Publicación

28) $ 4122 1/p 18738 Jul 06- Jul 06

MUSICOR S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera.
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
28/06/12, 9700.

Única Publicación

28) $ 4122 1/p 18737 Jul 06- Jul 06

PIDUNAL S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales (excepto los rurales afectados a la

explotación agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera.
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
28/06/12, 9699.

Única Publicación

28) $ 4122 1/p 18736 Jul 06- Jul 06

ANTOYA S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
27/06/12, 9591.

Única Publicación

28) $ 3206 1/p 18735 Jul 06- Jul 06

IGORIN S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalugia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
27/06/12, 9592.

Única Publicación

28) $ 3206 1/p 18734 Jul 06- Jul 06

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES
Denominación de la empresa: JUMECAL COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2009
Expresado a valores históricos

	En $U
CAPITAL SOCIAL	4.283
CAPITAL INTEGRADO	4.283
CAPITAL SUSCRITO	
ACTIVO	
Disponibilidades	812.785
Créditos por ventas	13.189.048
Otros Créditos	415.713
Bienes de Cambio	3.875.629
Bienes de Uso	27.668.833
Intangibles	44.304
TOTAL ACTIVO	**46.006.312**
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	9.759.814
Deudas Financieras	874.251
Deudas Diversas	1.012.689
Deudas a Largo Plazo	4.132.132
Capital	4.283
Ajustes al Patrimonio	54.813.267
Reservas	3.676.086
Resultados Ejercicios Anteriores	-32.062.591
Resultados del Ejercicio.	3.796.381
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	**46.006.312**

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2009
Expresado a valores históricos

	En $
Ingresos Operativos	41.032.044
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	-
Ingresos Operativos Netos	41.032.044
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	-32.464.252
Resultado Bruto	**8.567.792**
Gastos de Administración y Ventas	-3.056.252
Resultados Diversos	65.399
Resultados Financieros	-1.780.558
Resultados Extraordinarios	-
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	-
Resultado Neto	**3.796.381**

Distribución de Excedentes
Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 2009

A Reservas	-
Resultados Acumulados	3.796.381

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 15 de setiembre de 2009, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha .... y están transcriptos en el Libro Inventario desde fojas 1 a 42, a valores históricos

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN COOPERATIVAS

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando de la Resolución de A.I.N. de fecha 18 de junio de 2012
Nombre: Cr. ÁLVARO GONZÁLEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO.

OSVALDO TOLOZO (?) RICARDO BORGA (?)

Única Publicación

28) $ 3006 1/p 18683 Jul 06- Jul 06

REFORMAS

SOLFY S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 29/12/2011 modificó el literal a) del artículo 2 y los artículos 7, 8, 21, 22, y 67 del Estatuto Social.
El literal a) del artículo 2 quedó redactado de la siguiente forma: "Explotar por cuenta propia y/o de sus accionistas o por cuenta de accionistas de Corporación ómnibus Micro Este S.A. (C.O.M.E.S.A.) servicios de transporte colectivo de pasajeros, transporte de encomiendas y correspondencia, en los recorridos otorgados al presente o que se otorguen en el futuro a la sociedad, o a sus accionistas, por las autoridades competentes, o en los que adquiera por cualquier otro medio legal. La explotación de los servicios antes indicados, por cuenta de los accionistas o por cuenta de accionistas de C.OM.E.S.A., se efectuará de acuerdo con las normas previstas en los Estatutos y en la Reglamentación que se dicte a tales efectos".
Se resolvió eliminar los artículos 9 y 48 del Estatuto Social.
Inscripción RNC: Nº 8679 de 13/06/2012.
Única Publicación
28) $ 4122 1/p 18861 Jul 06- Jul 06

CORPORACIÓN ÓMNIBUS MICRO ESTE S.A.
(C.O.M.E.S.A.)
Artículo 284 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 16/04/2012 aumentó el capital contractual a $ 56.353.680 (pesos uruguayos cincuenta y seis millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta).
Inscripción RNC: Nº 6546 de 10/05/2012.
Única Publicación
28) $ 1374 1/p 18860 Jul 06- Jul 06

CORPORACIÓN ÓMNIBUS MICRO ESTE S.A.
(C.O.M.E.S.A.)
Reforma de Estatutos

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 29/12/2011 modificó el artículo 23 del Estatuto Social.
Inscripción RNC: Nº 8677 de 13/06/2012.
Única Publicación
28) $ 916 1/p 18859 Jul 06- Jul 06

BIESAR S.A.

Asamblea: 09/01/2012
Artículo 5. Acciones Nominativas.
Inscripción: 13/06/2012; Nº 8779.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 18857 Jul 06- Jul 06

EXTRA-L S.A.

Asamblea: 03/10/2011
Artículo 5. Capital $ 100.000.000.
Inscripción: 11/06/2012; Nº 8598.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 18846 Jul 06- Jul 06

WALCOTT URUGUAY S.A

Transeferencia de domicilio al extranjero a: ciudad de Buenos Aires, República Argentina, fijando la sede en la calle 51 número 1074, Ciudad y Partido de La Plata.
Registro: 24/10/05, Nº 9040.
Única Publicación
28) $ 916 1/p 18845 Jul 06- Jul 06

RAFELOR S.A.

Por Asamblea del 29/05/12 se modificó el Artículo 3º del Estatuto: Se aumenta el capital social a $ 1.000.000.000. Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, Nº 8257, 05/06/12.
Única Publicación
28) $ 916 1/p 18805 Jul 06- Jul 06

MIAFOX SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo: WESTMOR PHARMACEUTICAL S.A.

Asamblea del 21.6.2012
DENOMINACIÓN: WESTMOR PHARMACEUTICAL S.A.
Inscripción: 2.7.2012, No. 9870.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 18743 Jul 06- Jul 06

Cantidad de avisos de fecha 06/07/2012 publicados en esta edición: 95.

agro combustibles

Aprovechando recursos: el impulso a la bioenergía

Uruguay cuenta con una política energética con una visión multidimensional y una mirada de largo plazo (2008-2030), basada en cuatro ejes. Uno de ellos es el de la oferta, que tiene como objetivo principal diversificar la matriz energética para disminuir la dependencia del petróleo y fomentar la participación de fuentes energéticas autóctonas y renovables.

Específicamente, se definieron líneas de acción con el objetivo de lograr que el 50 % de la matriz de energía primaria total esté constituida por fuentes autóctonas renovables, tales como la biomasa, el biogás y los agrocombustibles.

Biomasa

Históricamente la biomasa (leña, residuos de biomasa y otros), un recurso autóctono y renovable, ha sido usada como fuente energética en Uruguay y hoy continúa siendo relevante en nuestra matriz energética. En 2010 representó el 31,7 % de la matriz total de abastecimiento, lo que la convierte en la segunda fuente energética nacional.

Para 2015 la meta definida es incorporar una generación de energía eléctrica de 200 MW a partir de biomasa. Hoy el país cuenta con ocho plantas de producción de energía a partir de biomasa forestal, licor negro, cáscara de arroz y bagazo de caña.

El proyecto Producción de electricidad a partir de biomasa (Probio) permitirá definir los escenarios futuros para la explotación sustentable y a gran escala de residuos de la industria forestal y la agroindustria.

Biogás

Una de las metas específicas definidas en la política energética nacional para el corto plazo establece que al menos el 30 % de los residuos agroindustriales y urbanos del país se deben utilizar para generar diversas formas de energía, lo que transforma un pasivo medioambiental en un activo energético.

Existen experiencias de producción de biogás con residuos agroindustriales a pequeñas escala, pero aún se identifican barreras, tanto técnicas como económicas y normativas, que no permiten consolidar el manejo sostenible de estos residuos. Actualmente, se está elaborando un proyecto con el objetivo de eliminar los obstáculos e identificar las líneas de acción que permitan obtener energía a partir de estos desechos.

Con respecto a los residuos sólidos urbanos, se encuentra en funcionamiento, desde el año 2005, una planta piloto de generación de energía eléctrica (de un MW) a partir de biogás, el relleno sanitario de Las Rosas, en el departamento de Maldonado.

Agrocombustibles

Disminuir la dependencia de los combustibles fósiles importados y establecer políticas de protección al medioambiente, entre otros, son factores que han incidido en la planificación de la política de combustibles líquidos en el país.

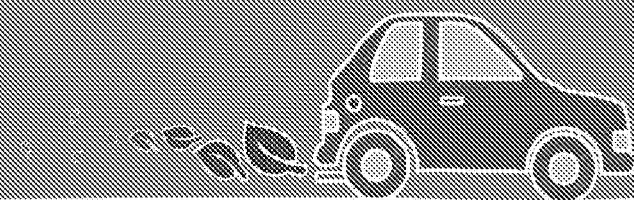
En este marco, los agrocombustibles provenientes de cultivos ricos en azúcares o almidón, al igual que de semillas de oleaginosas (girasol, canola y soja), pueden utilizarse en lugar de los combustibles convencionales o en combinación con estos.

En Uruguay, desde 2007 se está impulsando el desarrollo de estos combustibles renovables, a través de la Ley 18.195, que tiene por objeto el fomento y la regulación de la producción de agrocombustibles de calidad a partir de materias primas nacionales, así como su comercialización y uso. Esta ley dispone como metas la incorporación de:

- -no menos de 5 % de bioetanol a las naftas de uso automotor antes de 2015.
- -un mínimo del 5 % de biodiesel (B100) –producido en el país con materias primas nacionales- en el gasoil para uso automotor a partir de 2012.

Por otra parte, actualmente existe producción de alcohol carburante a partir de caña de azúcar y sorgo dulce, lo que ha permitido comenzar con las mezclas en las naftas y, a la vez, producir biodiesel proveniente de cultivos de soja, canola y girasol.

MIEM DNE



Ley N° 18.195
Promulgada el 14/11/2007
Publicada en el Diario Oficial el 28/11/2007

CAPÍTULO I - OBJETO Y DEFINICIONES

Artículo 1

La presente ley tiene por objeto el fomento y la regulación de la producción, la comercialización y la utilización de agrocombustibles correspondientes a las categorías definidas en los literales B) y C) del artículo 12[1].

Asimismo, tiene por objeto reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los términos del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobados por la Ley N°17.279, de 23 de noviembre de 2000, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

También tendrá por objetivo dicha producción de agrocombustibles el fomento de las inversiones; el desarrollo de tecnología asociada a la utilización de insumos y equipos de origen nacional; el fortalecimiento de las capacidades productivas locales, regionales y de carácter nacional; la participación de pequeñas y medianas empresas de origen agrícola o industrial; la generación de empleo, especialmente en el interior del país; el fomento de un equilibrio entre la producción y el cuidado del medio ambiente asociados a criterios de ordenamiento territorial; y la seguridad del suministro energético interno.

---

[1] **Artículo 12 [...]**

B) Alcohol carburante: alcohol etílico carburante producido para ser utilizado en motores de combustión. Comprende al alcohol etílico anhidro carburante y al alcohol etílico hidratado carburante. La especificación de calidad de estos productos será objeto de la reglamentación de la presente ley.

C) Biodiesel (B100): combustible para motores, compuesto de ésteres mono alquílicos de ácidos grasos de cadena larga, derivados de aceites vegetales o grasas animales, designado como biodiesel (B100) que cumple con las previsiones contenidas en la Norma UNIT N° 1100 y sus futuras actualizaciones.



2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS

Selección de texto de contratapa: Sra. Margarita Echevarría
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Casla